



CITY OF

TEXARKANA

220 TEXAS BOULEVARD TEXARKANA TEXAS 75501

TEXAS

**Ley de Estadounidenses con Discapacidades y
Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973
Declaración de no discriminación**

La Ciudad de Texarkana, Texas (Ciudad) no discrimina a ninguna persona discapacitada calificada únicamente por su discapacidad, no excluye de participar, niega los beneficios ni somete de otro modo a las personas a discriminación, incluida la discriminación en el empleo, en cualquier programa o actividad que reciba o se beneficie de asistencia financiera federal.

Además, la Ciudad garantiza que sus programas se llevarán a cabo y sus instalaciones funcionarán de conformidad con todas las prácticas y requisitos no discriminatorios impuestos por o de conformidad con el Código de Regulaciones Federales (CFR) 49 Partes 27, 28, CFR Parte 35 y 42 USC §§12101 – 12213.

Dr. David Orr
Administrador de la ciudad

1/30/26
Fecha